



## **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN – COPA NESTLE® ¡Qué Rico! 2026**

### **1. Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!**

- 1.1 La Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! Es un torneo deportivo inclusivo que reúne academias de fútbol de la ciudad de Panamá.
- 1.2 La Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! es creada y organizada por NESTLÉ® PANAMA, S.A.
- 1.3 La copa abarca las categorías: U7, U9, U11, U13, U15 y U17 para la división masculina; U10, U12 y U14 para la división femenina.
- 1.4 El torneo abarca un periodo estipulado desde el 24 de enero 2026 al 1 de marzo 2026.
- 1.5 La locación en donde se realizará la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! es el SPORTCENTER de Costa Del Este.
- 1.6 El presente reglamento de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! regula los derechos, deberes y responsabilidades de los equipos participantes de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!, así como del comité organizador. Este reglamento elaborado por NESTLÉ® PANAMA, S.A es vinculante para todas las partes implicadas en la preparación, organización y celebración de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!

### **2. Comité Organizador**

- 2.1 El comité organizador es el responsable de la organización de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!
- 2.2 Las responsabilidades del comité organizador de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! son las siguientes:
  - 2.2.1 Supervisar los preparativos generales, así como determinar el formato de la competición, organizar el sorteo y conformar los grupos y subgrupos.
  - 2.2.2 Establecer las sedes y las fechas de los partidos de las competiciones.
  - 2.2.3 Fijar el calendario y las horas de inicio de los partidos de las competiciones.
  - 2.2.4 Elegir el balón, oficiales y material técnico reglamentario para las competiciones.
  - 2.2.5 Decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad.
  - 2.2.6 Decidir en los casos en que las academias participantes no se ajusten a los plazos o a los requisitos formales a la hora de remitir la documentación para su inscripción.
  - 2.2.7 Decidir sobre el cambio del calendario de partidos en casos excepcionales.
  - 2.2.8 Decidir en los casos de fuerza mayor.

3. Las decisiones del comité organizador de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! son definitivas, vinculantes e inapelables.

### 3. Academias Participantes

3.1 Durante toda la competición, las academias participantes son responsables de:

- 3.1.1 El comportamiento de los miembros del equipo participante, así como de toda persona que desempeñe alguna función en nombre de la academia durante la competición, desde la entrada al evento hasta la salida.
- 3.1.2 Solicitar los certificados de nacimiento de los jugadores participantes hasta una semana antes del inicio de la copa.
- 3.1.3 Garantizar que todos los jugadores participantes cumplan con los requisitos necesarios para la participación en la competición (pago, edad, foto carné, permiso de participación y uso de imagen de los padres/tutores legales, vestimenta adecuada).
- 3.1.4 Proveer al Comité Organizador, de ser necesario, documentación que compruebe que el jugador de la academia sea efectivamente jugador de dicho plantel.
- 3.1.5 Promover una sana animación al partido por parte de sus simpatizantes. Está prohibido el ingreso de bandas, instrumentos, parlantes y equipos de sonido a las instalaciones. Así como el ingreso o venta de comida/bebida a las instalaciones de SPORTCENTER.

### 4. Uniformes

Es obligatorio que todos los jugadores de las academias participantes en la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! utilicen el uniforme completo, compuesto por camisa, shorts y medias, tanto en los partidos de local como de visitante. Esta regla se aplica a todas las academias, incluyendo las becadas del distrito de Panamá y San Miguelito, a quienes la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! les proporcionará el uniforme (camiseta, pantalón y medias). De no cumplir con dicha regla, dicho jugador no podrá disputar del partido. Adicional, deben portar sus taquillos cortos, espinilleras y termos de agua. Las espinilleras son obligatorias y deberán estar cubiertas completamente por las medias.

4.1 Publicidad en Uniformes: Queda estrictamente prohibida en los uniformes de las academias participantes la inclusión de:

- 4.1.1 Publicidad de carácter político o partidario.
- 4.1.2 Publicidad relacionada con bebidas alcohólicas.
- 4.1.3 Cualquier otro tipo de publicidad que no esté alineada con los valores y objetivos de un torneo infanto-juvenil.

El incumplimiento de esta cláusula negará la participación de dicha academia.

5. Las academias participantes y sus jugadores se comprometen a cumplir con las reglas de juegos y este reglamento, así como, todas las decisiones que promulgue el comité organizador.

6. El Balón:

El balón oficial que se utilizará durante la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! 2026, será de tamaño 4 de fútbol para las categorías U7 / U9 / U10 / U11, y tamaño 5 de futbol para las categorías U12 / U13/ U15 y U17., y será de uso obligatorio para esta modalidad.

7. NÚMERO DE JUGADORES

7.1 Cada equipo participante deberá completar un roster de 15 jugadores en las categorías U7, U9, U10 y U11, con un mínimo de 12 jugadores; 18 jugadores en las categorías U12 y U13, con un mínimo de 16 jugadores; 22 jugadores en las categorías U15, U14, y U17.

De ser necesario, podrá entregar una lista de reserva con 5 jugadores donde, en caso de que un jugador se pierda la temporada completa por lesión (debe presentar constancia médica), podrá remplazar con un jugador en esa lista. El cambio de jugador solo se podrá hacer durante la fase de Grupos.

7.2 El partido será jugado:

- Sub-7 / 7 vs 7
- Sub-9 / 7 vs 7
- Sub-10 / 7 vs 7
- Sub-11 / 7 vs 7
- Sub-12 / 9 vs 9
- Sub-13 / 9 vs 9
- Sub-14 / 11 vs 11
- Sub-15 / 11 vs 11
- Sub-17 / 11 vs 11

8. Cada equipo podrá iniciar el encuentro con, al menos, cinco (5) jugadores en las categorías U7 / U9 / U10 / U11. Seis (6) jugadores en las categorías U12 / U13 / U14. Siete (7) jugadores en las categorías U15 / U17. Pudiéndose incorporar posteriormente los restantes, hasta completar los respectivamente en campo, luego de la llegada de un integrante más, no podrá jugar.

9. Cada equipo podrá presentar, antes de iniciarse el partido, hasta el número máximo permitido por categoría, los cuales figurarán inscritos en el acta del mismo, de manera que los suplentes puedan entrar en cualquier momento al terreno de juego.

10. Se podrán realizar cuantos cambios o sustituciones se deseen, siempre que se realicen de forma reglamentaria, es decir previa autorización del árbitro o del auxiliar de mesa. Los jugadores sustituidos podrán volver al juego cuantas veces se considere conveniente.
11. Cuando, durante el desarrollo de un encuentro, un equipo, por las circunstancias que fueren, quedaran con menos de cuatro (4) jugadores en las categorías U7 / U9 / U10 / U11, menos de seis (6) en las categorías U12 / U13 / U14, y menos de nueve (9) en la U15 / U17 sobre el terreno de juego, el árbitro dará por concluido dicho partido, haciéndolo constar en el acta del mismo para que el Comité Organizador decida, en su momento, al respecto.
12. Cualquier jugador podrá cambiar su puesto con el guardameta, siempre que el árbitro haya sido previamente informado, de igual manera el cambio debe ser efectuado durante una detención reglamentaria del juego.
13. Inscripción para la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!
- 13.1 Cualquier academia de la ciudad de Panamá o áreas aledañas puede participar, siempre y cuando:
- 13.1.1 La Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! tenga cupo disponible en la respectiva categoría.
  - 13.1.2 Cumpla con todos los requisitos y pagos necesarios para su participación.
  - 13.1.3 Cantidad de jugadores por equipo masculino: Categorías U7, U9 y U11 mínimo de 12 jugadores y máximo de 15 jugadores por equipo. Categoría U13 mínimo de 14 jugadores y máximo de 18 jugadores. Categorías U15 y U17 mínimo de 16 jugadores y máximo de 22 jugadores por equipo.
  - 13.1.4 Cantidad de jugadores por equipo femenino: Categoría U10 mínimo de 12 jugadores y máximo de 15 jugadores por equipo. Categoría U12 mínimo de 14 jugadores y máximo de 18 jugadores. Categoría U14 mínimo de 16 jugadores y máximo de 22 jugadores por equipo.
  - 13.1.5 Cumplan con el pago correspondiente al costo de Inscripción de B/.40.00 por jugador para Academias en General.
    - a) B/. 20.00 por jugador para Academias que ya cuenten con un patrocinio de marca NESTLÉ® ¡Qué Rico! antes del 15 de enero de 2026 a la agencia designada por NESTLÉ PANAMÁ (MARKET MEDIOS).
    - b) En el caso de los equipos que no son patrocinados por NESTLÉ® ¡Qué Rico! Deberán abonar mínimo 50% del monto al 15 de enero 2026, y el pago restante total a más tardar el 15 de febrero 2026.

13.1.6 Los pagos deben realizarse mediante transferencias bancarias a:

**BANCO GENERAL**

**A nombre de: MARKETMEDIOS COMUNICACIONES INC.**

**Número de cuenta: 04-96-00-000722-0**

**Tipo de cuenta: Ahorros.**

13.1.7 Enviar confirmación de pago a: [copanestlequerico@gmail.com](mailto:copanestlequerico@gmail.com) y celular 6502-8336, detallando:

**Nombre Academia | Categoría | Masculino o Femenino | # Jugadores**

13.1.8 Listado de jugadores: Junto con el pago, se deberá adjuntar un listado con los datos de los jugadores participantes de cada equipo. Esto incluirá nombres completos, fecha de nacimiento, fotografía de cédula juvenil o pasaporte y categorías en las que participarán. **Enviar con una fecha máxima de 15 de enero de 2026.**

13.1.9 Los acudientes de los jugadores deberán llenar formulario de Derecho Uso / Imagen, ya que se tomará fotos/videos de todo el torneo y podrán ser utilizados en diversas plataformas de comunicación masiva.

14. La competición se compone de dos fases:

14.1.1 La fase de grupos: dos (2) grupos por cada categoría compuesto por cuatro (4) equipos en cada grupo para las categorías masculinas. Único (1) grupo de seis (6) equipos para las categorías femeninas.

14.1.2 La fase final: semifinales, tercer y cuarto lugar (solo aplica para categorías masculinas), y finales de Copa Oro y Copa Plata.

15. Formatos:

15.1.1 Copa Oro: el primer y segundo lugar de cada grupo se enfrentarán en dicho formato hasta llegar a la final.

15.1.2 Copa Plata: el tercer y cuarto lugar de cada grupo se enfrentarán en dicho formato hasta llegar a la final.

15.1.3 Copa Bronce: quinto y sexto lugar de cada grupo de categorías femeninas.

15.1.4 Todos los equipos participantes disputarán un total de cinco (5) partidos en la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! en la categoría masculina: tres (3) encuentros correspondientes a la fase de grupos y dos (2) partidos en la fase final, ya sea en el formato de Copa Oro o Copa Plata.

15.2 Para la categoría femenina, cada equipo jugará un mínimo de seis (6) partidos: cinco (5) en la fase de grupos y uno (1) en la fase final, correspondiente a la Copa Oro, Copa Plata y Copa Bronce.

#### **16. Edades para Participar en cada categoría**

1. Las reglas de edades para participar en cada categoría de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! son las siguientes:

##### **Masculino**

- U7 Fecha de corte: 2019-20
- U9 Fecha de corte: 2017-18
- U11 Fecha de corte: 2015-16
- U13 Fecha de corte: 2013-14
- U15 Fecha de corte: 2011-12
- U17 Fecha de corte: 2009-10

##### **Femenino**

- U10 Fecha de corte: 2016-17
- U12 Fecha de corte: 2014-15
- U14 Fecha de corte: 2012-13

#### **17. INFRACCIONES Y SANCIONES**

Las sanciones por infracciones cometidas dentro del terreno de juego, tanto para titulares como suplentes, se comprenderán de la siguiente manera:

17.1 Dos (2) amarillas en un mismo partido sufrirá una tarjeta roja y expulsión automática por el partido.

17.2 Tarjeta roja directa equivale a un (1) partido de suspensión.

17.3 Si un jugador acumula tres (3) tarjetas amarillas durante la Fase de Grupos, el jugador sufrirá una suspensión de un (1) partido.

17.4 Si un equipo alinea dentro del partido a un jugador sancionado con tarjeta roja, bajo suspensión, el equipo pierde el partido automáticamente.

17.5 En la Fase Eliminatoria, se eliminarán las tarjetas amarillas acumuladas, exceptuando el caso en que el jugador/a haya sufrido la tercera amarilla en su último partido de Fase de Grupos. Si dicho es el caso, deberá cumplir un (1) partido de suspensión en la Fase Eliminatoria.

17.6 Si un jugador entra en el terreno de juego sin la autorización del árbitro o auxiliar de mesa:

- Se interrumpirá el juego.
- Se le otorgará una tarjeta amarilla al jugador.

- Se concederá un tiro libre indirecto al equipo adversario, que se lanzará desde el lugar donde se encontraba el balón.
- 17.7 Si un jugador no cumple con las reglas de vestimenta establecidas en el artículo anterior, el árbitro ordenará que abandone el terreno de juego, o permitirá su reemplazo para que ponga en orden su equipamiento o algún elemento que le falte.
- 17.8 Si un jugador que haya sido obligado a abandonar el terreno de juego por infracción a esta regla reingresa en el terreno de juego sin la autorización del árbitro, provocando una interrupción del juego, será sancionado con una tarjeta amarilla y un tiro libre indirecto, ejecutado desde el lugar dónde se encontraba el balón en el momento de la interrupción.
- 17.9 Para cualquier infracción de fuera de juego, el árbitro deberá otorgar un tiro libre indirecto al equipo adversario, que será lanzado desde el lugar donde se cometió la infracción.
- 17.10 El jugador, entrenador o director deportivo que escupa, haga daño físico, incumpla con conocimiento el reglamento o insulte a cualquier jugador, entrenador, director deportivo, árbitro, organizador o asistente al evento será sancionado de 2 a 5 partidos dependiendo de la gravedad de la infracción cometida. La sanción podrá ser superior si así lo determinase el Comité Organizador.
- 17.11 Las sanciones interpuestas por el Comité Organizador se deberán cumplir en su totalidad. Esto quiere decir que su alcance va más allá de una temporada. (Ej.: Jugador sancionado por 5 partidos en su penúltimo juego de la temporada actual se perderá el último juego y los 4 primeros de la temporada siguiente).
- Estas sanciones se cumplirán en el próximo torneo en el que participe no importa si es en la misma categoría o no.

## 18. Gafete de Jugador / Cuerpo Técnico

1. El comité de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! otorgará a todos los jugadores participantes un carné físico de JUGADOR que deberá ser mostrado cada vez que tengan un partido. El mismo llevará la siguiente información: fotografía tamaño carné, nombre y apellido, fecha de nacimiento, logo del equipo, subcategoría, género: masculino o femenino. Si un jugador no presenta dicho gafete, no podrá jugar en el o los partidos correspondientes a esa fecha.

**Nota:** En caso de perder el gafete el mismo tendrá un costo adicional (\$5) y deberá coordinarse su impresión y pago a través del correo de [copanestlequericoadm@gmail.com](mailto:copanestlequericoadm@gmail.com) y celular +507 6802-8336.

2. El comité de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! también otorgará hasta un máximo de tres (3) gafetes para CUERPO TÉCNICO del equipo, por categoría. El mismo llevará la siguiente información: fotografía tamaño carné, nombre y apellido, número de cédula, logo del equipo.

Solo podrán estar en el banquillo aquellas personas registradas con gafete de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!

3. El comité de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! otorgará un gafete al jugador que se encuentre en la lista de reserva de dicha categoría que reemplazará a aquel jugador que no pueda continuar por lesión (debe presentar constancia médica) y ya haya sido notificado al comité de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! (solo se podrá hacer durante la fase de Grupos). Deberá coordinarse su impresión y pago a través del correo de [copanestlequerico@gmail.com](mailto:copanestlequerico@gmail.com) y celular +507 6502-8336.

4. **Suspensión del partido**

4.1 En caso de que un partido de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! no pueda llevarse a cabo o se suspenda de forma definitiva debido a causas de fuerza mayor, el comité organizador tomará decisiones discrecionales sin consultar a nadie sobre las medidas a adoptar. Si un partido no se disputa o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, el comité organizador de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! determinará su repetición.

4.2 Si un partido es suspendido por causas de fuerza mayor y se ha jugado más del 70% del mismo, se considerará finalizado con el resultado que estaba en el marcador antes de la suspensión. Esta regla solo se aplicará a los partidos de la fase de grupos.

4.3 Las academias participantes serán informadas dentro de los tres días hábiles posteriores a la suspensión del partido sobre cuándo y dónde se llevará a cabo el mismo.

4.4 En caso de que la barra de alguno de los equipos incurra en comportamientos racistas, xenófobos, antideportivos o profiera insultos hacia jugadores, cuerpo técnico, miembros de la organización de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! o hacia la empresa NESTLÉ®, el encuentro será suspendido de inmediato y se otorgará la victoria al equipo rival con un marcador de 3-0.

5. **Arbitraje**

5.1 El comité organizador de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! designará a los árbitros federados, árbitros asistentes y cuartos oficiales (en adelante, los "oficiales de partido") para cada partido de la competición preliminar y final. En las categorías U14, U15 y

U17, se contará con la presencia de cuatro árbitros en el campo de juego. Para las demás categorías, se designará un árbitro principal y un veedor.

5.2 En caso de que el árbitro principal no pueda desempeñar sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro.

5.3 Después de cada partido, el árbitro completará y firmará el formulario del informe oficial de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!

5.4 En dicho informe, el árbitro registrará todos los incidentes ocurridos antes, durante o después del partido, como las faltas cometidas por los jugadores que resultaron en amonestaciones o expulsiones, la conducta antideportiva de los oficiales, aficionados u otras personas que actúen en nombre de una academia durante el partido, así como cualquier otro incidente relevante.

## 6. Reglas de juego

6.1 Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por la NESTLÉ® ¡Qué Rico! que serán enviadas vía correo.

6.2 En caso de empate por puntos, se desempatará en el siguiente orden:

6.2.1 Diferencia de goles.

6.2.2 Goles a favor.

6.2.3 Goles en contra.

6.2.4 Encuentro directo.

6.2.5 Tarjetas amarillas.

6.2.6 Tarjetas rojas.

6.2.7 Penales.

## 11. Criterio de desempate Premios Individuales

11.1 En caso de empate en la categoría de Mayor Goleador, se desempatará en el siguiente orden:

11.1.1 Goles anotados.

11.1.2 Tarjetas amarillas.

11.1.3 Tarjetas rojas

11.1.4 Equipo mejor posicionado al final del torneo.

11.2 En caso de empate en la categoría de Mayor Asistidor, se desempatará en el siguiente orden:

11.2.1 Asistencias dadas.

11.2.2 Tarjetas amarillas.

11.2.3 Tarjetas rojas.

11.2.4 Equipo mejor posicionado al final del torneo.

## 12. Duración de los partidos

12.1 Categorías Masculinas U7, U9 y U11: Dos tiempos de 20 minutos cada uno.

12.2 Categorías Femeninas U10 y U12: Dos tiempos de 20 minutos cada uno.

12.3 Categorías Masculinas U13, U15 y U17: Dos tiempos de 25 minutos cada uno.

12.4 Categoría Femenina U14: Dos tiempos de 25 minutos cada uno.

12.5 Descansos: Todos los partidos contarán con descansos de 5 minutos entre los tiempos.

## 13. Asuntos disciplinarios

- a. Respeto mutuo: Todos los participantes de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! deben tratarse con respeto y cortesía en todo momento, independientemente del resultado del partido o las diferencias personales.
- b. Lenguaje adecuado: No se permiten groserías, insultos o lenguaje ofensivo. Se debe mantener un lenguaje respetuoso y positivo tanto dentro como fuera del campo.
- c. Fair play: Se espera que los jugadores compitan de manera justa y honesta, respetando las reglas del juego y evitando conductas antideportivas como el juego sucio, las faltas intencionales o el engaño al árbitro.
- d. Comportamiento deportivo: Los jugadores deben aceptar las decisiones del árbitro sin discutir o protestar de manera agresiva. Se debe mostrar deportividad hacia los compañeros de equipo, rivales y árbitros, evitando cualquier forma de violencia verbal o física.
- e. Espíritu de equipo: Se fomenta el trabajo en equipo, la colaboración y el apoyo mutuo entre los jugadores. Se deben evitar actitudes egoísticas o individualistas que perjudiquen el rendimiento del equipo.
- f. Responsabilidad y compromiso: Los jugadores deben asumir la responsabilidad de su comportamiento y rendimiento en el campo. Deben llegar puntualmente a los partidos, respetando los horarios establecidos (1 hora antes de cada partido).
- g. Actitud positiva: Se espera que todos los participantes mantengan una actitud positiva, mostrando entusiasmo, motivación y resiliencia frente a los desafíos. Se deben evitar actitudes negativas, como la desmotivación, la queja constante o la falta de compromiso.
- h. Cuidado del entorno: Se debe respetar y cuidar las instalaciones deportivas, evitando cualquier forma de vandalismo o mal uso de los espacios.

- i. Cumplimiento de normas de seguridad: Todos los participantes deben seguir las normas de seguridad establecidas, tanto dentro como fuera del campo, para garantizar la integridad física de todos.
- j. Promoción de los valores de NESTLÉ®: Se espera que todos los participantes actúen de acuerdo con los valores de NESTLÉ®, promoviendo la honestidad, la integridad, la diversidad, la inclusión, la sostenibilidad y el cuidado del ambiente en todas sus acciones.
- k. Según el reglamento de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!, se procederá a desalojar de las instalaciones a aquellas personas que perturben el orden y/o la tranquilidad de los jugadores, cuerpo de familia, espectadores y cualquier otra persona que se encuentre en el SPORTCENTER durante el evento.

#### 14. Protestas y peticiones

- a. En el presente reglamento, se considerarán protestas/peticiones todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos de la competición preliminar y final de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! Esto incluye:
  - 1.1 Tarjetas Amarillas
  - 1.2 Tarjetas Rojas
- b. Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas/peticiones se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: **copanestlequerico@gmail.com** y deberán ser enviadas únicamente por la persona encargada de los asuntos deportivos de la academia protestante durante las 48 horas posteriores al partido; de lo contrario, se desestimarán.
- c. Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas/peticiones como se estipulan en este reglamento, el comité organizador desestimará la protesta/petición.
- d. El comité organizador de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! estudiará y analizará minuciosamente cada protesta/petición presentada, siempre y cuando cumpla con las formalidades estipuladas anteriormente.
- e. Las protestas/peticiones o reclamos se atenderán y resolverán de la siguiente manera:
  - 5.1 Primero: se tomará en cuenta el informe dado por el cuarto árbitro.
  - 5.2 Segundo: Se buscará en las imágenes y videos del partido alguna prueba clara y contundente que pueda revertir la decisión arbitral.

- 5.3 Tercero: De no encontrarse prueba contundente alguna, se basará la decisión en el informe dado por el cuarto árbitro.
- f. El comité organizador de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! resolverá las protestas/peticiones en un plazo de 48 horas luego de recibida la protesta/petición.
- g. La decisión tomada por el comité organizador de la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico! será enviada por correo electrónico a la persona encargada de los asuntos de la academia que envió la protesta o reclamo.
- h. La decisión que se tome acerca de la protesta/petición u objeción será única, firme y definitiva, no se admitirá ningún tipo de recurso o apelación sobre esta decisión.

## **15. FORFEIT**

- a. Si a los 5 minutos después de la hora estipulada por el Comité Organizador, el equipo no cumple con el mínimo de 6 jugadores (Fútbol 9) y de 7 jugadores (Fútbol 11), se declarará FORFEIT.
- b. Sanción: dicho equipo perderá el partido por un resultado de 3-0.
- c. Dos (2) FORFEITS en un mismo torneo, lleva a la descalificación del equipo.

## **16. Puntaje de Fase de Grupos**

1. Puntajes según resultado:
  - 1.1. Victoria = 3 pts
  - 1.2. Empate = 1 pts
  - 1.3. Derrota = 0 pts
2. En caso de empate por puntos, se desempatará en el siguiente orden:
  - 2.1. Diferencia de goles.
  - 2.2. Goles a favor.
  - 2.3. Goles en contra.
  - 2.4. Encuentro directo.
  - 2.5. Tarjetas amarillas.
  - 2.6. Tarjetas rojas.
  - 2.7. Penales

## **17. Criterio de desempate para Premios Individuales.**

1. En caso de empate en la categoría de Mayor Goleador, se desempatará en el siguiente orden:

- 1.1. Goles anotados.
  - 1.2. Tarjetas amarillas.
  - 1.3. Tarjetas rojas.
  - 1.4. Equipo mejor posicionado al final del torneo.
2. En caso de empate en la categoría de Mayor Asistidor, se desempatará en el siguiente orden:
  - 2.1. Asistencias dadas.
  - 2.2. Tarjetas amarillas.
  - 2.3. Tarjetas rojas.
  - 2.4. Equipo mejor posicionado al final del torneo.

#### **18. Otras determinaciones**

1. En la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!, el árbitro no tendrá la facultad de añadir tiempo adicional a cada período de juego, a excepción de las situaciones previamente establecidas en las reglas del juego.
2. En la fase regular de la competición, en caso de empate en el marcador al final del tiempo reglamentario, el resultado se mantendrá como empate.
3. En la Copa NESTLÉ® ¡Qué Rico!, en las semifinales, los partidos por tercer y cuarto lugar y la final, en caso de empate al final del tiempo reglamentario, se procederá directamente a la tanda de penales, sin jugar tiempo extra adicional. Cada equipo realizará 5 lanzamientos desde el punto penal para determinar al ganador.

## **REGLAMENTO DEL CONCURSO**

### **RECICLANDO ANDO CON MAGGI® Y LA COPA NESTLÉ® QUÉ RICO!**

El concurso se realizará los días 7 y 21 de febrero de 2026.

#### **Mecánica del concurso:**

El concurso está abierto para todas las escuelas deportivas que se encuentran inscritas en la Copa NESTLÉ® QUÉ RICO!

Para participar, las escuelas deberán recolectar el mayor volumen de PLÁSTICO recicitable (botellas, envases, tapas) y llevarlo al centro de reciclaje “Drive Thru”, ubicado en los estacionamientos SportCenter en Costa del Este, durante las jornadas de reciclaje los días 7 y 21 de febrero.

Durante las jornadas también se recibirán otros materiales como papel y cartón (revistas, periódicos, cajas); metales (latas de aluminio y hojalata); y vidrio (botellas de bebidas, envases de comida), que serán contabilizados en los volúmenes de cada escuela.

El público en general también podrá llevar sus materiales, durante las jornadas de reciclaje, que podrá ser contabilizado para las escuelas. Para lo que deberá indicar el nombre de la escuela a la que se acreditará el volumen de materiales.

El día 21 de febrero, se contarán los volúmenes totales de material PLÁSTICO recolectado por cada escuela durante ambas jornadas. La escuela que haya acumulado el mayor volumen de material PLÁSTICO será la ganadora.

En caso de que haya un empate entre dos o más escuelas. Se contabilizará el volumen de los demás materiales no plásticos, recolectados durante las jornadas.

#### **PREMIOS:**

En el concurso se premiará a una (1) escuela deportiva que recibirá un certificado de regalo por un valor de MIL DÓLARES CON 00/100 (USD\$ 1,000.00) para la compra de insumos deportivos para uso de la escuela deportiva.

Límite de responsabilidad: Los participantes aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales el Patrocinador lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio. El Patrocinador por este medio establece las bases del lugar y condiciones para retiro de los premios y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por el Patrocinador. Por tanto, no asume responsabilidad el uso y/o destino que se dé a los mismos. El Patrocinador no se hace responsable una vez entregado el premio.

Los participantes que resulten ganadores tendrán un plazo de tres (3) días después de finalizado el concurso para reclamar presencialmente su premio en el lugar y fecha que le sea indicado por El Patrocinador. Luego de operada la fecha de caducidad para la entrega de los premios, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, sin derecho a indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

NESTLÉ PANAMÁ, S.A. se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones o en caso de detectar falsificación en persona o identificación, se reserva el derecho de no hacer entrega de los mismos. NESTLÉ PANAMÁ, S.A. se reserva el derecho de verificar los datos del ganador, pudiendo este negarse a canjear el mismo e informar de inmediato a las autoridades competentes.

Los participantes por el sólo hecho de participar aceptan y autorizan, desde el momento en que participan del concurso, que su nombre y/o imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Aviso de Privacidad: Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades, tendrán relación directa con su participación en este concurso. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia del concurso y controles posteriores. Luego de concluido este concurso la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión del concurso. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

No podrán participar: los empleados de NESTLÉ PANAMÁ, S.A., NESTLÉ CENTROAMÉRICA, S.A., agencias publicitarias y/o proveedores involucrados